Naciones Unidas S/2012/880*



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, transmito a usted una carta de fecha 13 de noviembre de 2012 del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados creado en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que se basa en las conclusiones aprobadas el 5 de octubre de 2012 por el Grupo de Trabajo (S/AC.51/2012/2) (véase el anexo).

(*Firmado*) Hardeep Singh **Puri**
Presidente del Consejo de Seguridad

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 28 de noviembre de 2012.

12-60721* (S) 271112 271112







Anexo

Carta de fecha 13 de noviembre de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados

En su 32ª sesión, celebrada el 30 de septiembre de 2011, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados examinó el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2011/413), correspondiente al período comprendido entre enero de 2009 y febrero de 2011. En su 34ª sesión, celebrada el 5 de octubre de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur (S/AC.51/2012/2).

En cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción y en consonancia con el derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), se me ha encomendado, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, transmitir lo siguiente.

El Grupo de Trabajo solicita al Secretario General que asegure el fortalecimiento del mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur, con la participación y cooperación del Gobierno de Sudán del Sur y los agentes pertinentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, como cuestión prioritaria, a fin de contar con información oportuna, objetiva, precisa y confiable para asegurar el cumplimiento de la obligación de informar al Consejo de Seguridad.

El Grupo de Trabajo acoge con beneplácito la asignación de oficiales de protección de menores a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y señala que sus principales tareas incluirán las de apoyar la aplicación del plan de acción, mantener la supervisión y la presentación de informes sobre las violaciones y los abusos cometidos contra niños, incorporar la protección de menores en la labor de la Misión y contribuir a la estrategia de la Misión para la protección de civiles.

El Grupo de Trabajo reitera lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 1996 (2011) del Consejo de Seguridad, y pide al Secretario General que asegure que la UNMISS lleve a cabo su mandato de protección de los niños vulnerables.

El Grupo de Trabajo solicita al Secretario General que presente dos informes separados, uno para el Sudán y otro para Sudán del Sur, tras la independencia de Sudán del Sur en julio de 2011.

(*Firmado*) Peter **Wittig**
Presidente
Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los niños y los conflictos armados